

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA N° 23/2022

En Sevilla, 21 de julio de 2022 siendo las 09,30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D. JOSE ANTONIO DIAZ REGODÓN

Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D. DOMINGO PEREZ TORRES

Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

SECRETARIA:

Dña. MARIA JOSE CUEVAS LORITE

Técnico de la función admtdva. de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TECNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE PAAM 57/2022 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL PUNCIÓN (SUBGRUPO 01.04), PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

TOTAL, DE EMPRESAS PRESENTADAS: 13

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.
B BRAUN SURGICAL S.A.
TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L.
MERIT MEDICAL SPAIN S.L.
ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A.
VYGON S.A.U.
CARDINAL HEALTH SPAIN 511 S.L.
CARDIVA 2 S.L.
OLYMPUS IBERIA S.A.
TELEFLEX MEDICAL S.A.
COOK ESPAÑA, S.L.
IBERIAN CARE 2016 S.L.
LEXEL S.L.

TOTAL, DE EMPRESAS ADMITIDAS: 7

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.
TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L.
MERIT MEDICAL SPAIN S.L.
VYGON S.A.U.
CARDIVA 2 S.L.
TELEFLEX MEDICAL S.A.
IBERIAN CARE 2016 S.L.

EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE. - 6

B BRAUN SURGICAL S.A., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

CARDINAL HEALTH SPAIN 511 S.L., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

OLYMPUS IBERIA S.A., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

COOK ESPAÑA, S.L., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de uso obligatorio en el SAS, para los bienes objeto del contrato.

LEXEL S.L., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales:

Albarán de entrega con sello acreditativo de la presentación de las muestras en el Almacén Central de la Central Provincial de Compras de Sevilla (Z.A.L.) dentro del plazo de presentación de las ofertas.

3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PAS 78/2022 OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CRIOPRESERVACIÓN PARA EL LABORATORIO DE TEJIDOS DE LA PLANTA 1ª DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

TOTAL, DE EMPRESAS PRESENTADAS: 1

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.

TOTAL, DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE: 1

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A., tiene que aportar en el plazo de tres días naturales: DEUC con identificación con nombre y apellidos de la firma manuscrita en representación de la empresa INSBESA DE FOMENTO DE SERVICIOS, S.L.

4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE PAS 74/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RM, PET-CT Y SPECT-TC EN EL HOSPITAL MACARENA-CARTUJA, DEPENDIENTE DEL HUVM DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CPC DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE, Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU .

Se aprueba el informe técnico.

Las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterio-1	Criterio.2	Criterio-3	Cdtedo.4	TOTAL PUNTOS
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
CIESA S. L.	9,45	0,40	1,25	0,85	11,95
INSBESA	7,50	0,95	0,75	1,10	10,30

5.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE PAS 75/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA C DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

Se aprueba el informe técnico.

Las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterio-1	Criterio-2	Criterio-3	Criterio-4	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
CIECA SL	8,00	1,80	1,00	0,75	11,55

6.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE PAS 76/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA B DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION EU.

Se aprueba el informe técnico.

Las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterio-1	Criterio-2	Criterio-3	Criterio-4	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
CIECA SL	8,00	1,80	1,00	0,75	11,55

7.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, EN SU CASO DEL EXPEDIENTE PAS 80/2022 OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS PARA IMPLANTACIÓN DE GAMMACÁMARA EN PLANTA SÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU

Se aprueba el informe técnico.



Las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterio-1	Criterio-2	Criterio-3	Criterio-4	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
CIECA SL	9,15	0,40	1,15	1,40	12,10
ASIME. S.A.	3,75	1,60	0,75	0,75	6,85
INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, S.L.	5,25	1,70	0,92	1,50	9,37

8.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 136/2021 SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL SAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Por la secretaría se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas es anormalmente baja, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la empresa: UTE AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L. - ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L. por resultar su oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada. (97,50 puntos) , frente a la puntuación final obtenida por la empresa SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES DE ANDALUCIA, S.L. (80,05 puntos).

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación la documentación que ha de requerir a la empresa:

UTE AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L. - ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.- Admitida provisionalmente, tienen que aportar para **ambas empresas que constituyen la UTE**, en el plazo de 10 días hábiles:

1. Podrá acreditar la capacidad de contratar mediante una de las siguientes opciones (A o B):

A) -Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto



fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar las notificaciones.

B) -Certificado del registro de licitadores de la Junta de Andalucía y su correspondiente declaración de no alteración de datos contenidos en la misma.

Anexo V citado anteriormente, en el caso de no estar recogido en el Registro de licitadores.

3. Deberá aportar las solvencias económica y técnica establecida y relacionada en el apartado 19), del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Para la solvencia económica deberá aportar una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos por importe de, al menos, el 25% del presupuesto de licitación. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil
- Para la solvencia técnica deberá aportar una relación de los servicios de transporte terrestre sanitario ejecutados en los últimos tres años que incluya importes, fechas, poder adjudicador y población que abarque el contrato, así como la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste en su caso declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación siendo necesaria la aportación de, al menos, un certificado de buena ejecución de un servicio de transporte sanitario terrestre. El servicio certificado debe referir una duración mínima de 3 años, expresando la población que abarca, fechas e importes. En el caso de uniones de empresarios, cada uno de los que las componen deberá acreditar la solvencia en dichos términos, y se acumularán a efectos de la determinación de la solvencia de la unión.

En su caso, podrá acreditar su solvencia mediante su clasificación : Grupo R/Subgrupo 02/Categoría 5

2. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:



* Autorización administrativa sanitaria de funcionamiento según contempla el Decreto 69/2008 de 26 de febrero de la Consejería de Salud (BOJA de 52 de 14 marzo de 2008), o norma equivalente de otras Comunidades Autónomas. Se entiende que la autorización administrativa sanitaria de funcionamiento es sobre el vehículo. Es decir debe tener al menos una ambulancia en funcionamiento.

* Autorización administrativa para el transporte sanitario emitida por la Consejería de Obras Públicas y Transporte o equivalente de otras Comunidades Autónomas.

3. OTROS DOCUMENTOS DE DISPOSICIÓN DE MEDIOS A DEDICAR O ADSCRIBIR AL CONTRATO:

3.1. Disponibilidad de las ambulancias afectas a la ejecución de este servicio, para el transporte sanitario urgente en las franjas horarias especificadas en el PPT, relativas a la totalidad de las ambulancias con la dotación total de medios y equipamiento que hubieran constituido su oferta, así como para el transporte sanitario programado en las franjas horarias especificadas en su oferta técnica, relativas a la totalidad de las ambulancias con la dotación total de medios y equipamiento indicados en su oferta:

Deberá acreditarse, en formato electrónico (fichero editable y pdf), prevaleciendo en caso de discordancia el archivo en formato pdf, referido a la fecha de finalización del plazo del requerimiento a que se refiere esta cláusula, cumplimentado; y presentar copia electrónica de los originales, de las copias legalizadas notarialmente o compulsadas por el mismo órgano que emitió el original, de la siguiente documentación de todas y cada una de las ambulancias que hubieran constituido su oferta, debiendo constar:

* Permiso de Circulación, de cada uno de los vehículos.

* Ficha técnica actualizada con las Inspecciones Técnicas de los Vehículos que pudieran corresponder.

Además:

En el caso de compromiso de disposición con empresa proveedora se presentará el acuerdo con la empresa proveedora de los vehículos por el que la persona licitadora obtendrá la disposición efectiva de los mismos en el momento de inicio de la prestación del servicio.

Toda la documentación mencionada y que acompaña al **Anexo II-b** deberá ser presentada mediante copia electrónica del original, o de la copia legalizada notarialmente o compulsada por la entidad pública emisora del documento.

3.2. Disponibilidad de un Centro de coordinación y gestión del servicio:



Deberá acreditarse mediante la licencia de apertura o mediante la solicitud de dicha licencia, con la documentación identificativa y memoria descriptiva de instalaciones y sistemas de gestión y comunicaciones, permanentemente operativo (24 horas x 365 días), con la dotación de comunicaciones, sistema de geolocalización de vehículos, ofimática y resto de medios necesarios, así como una base de vehículos.

3.3. Adscripción de medios personales:

Se aportará una declaración de la persona firmante de la proposición especificando los nombres y cualificación profesional adecuada del personal responsable de ejecutar la prestación, que deberá ser en número suficiente para la adecuada ejecución del contrato, que deberá cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

4. Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante de la persona licitadora, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XI** del pliego.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro.

Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

5. Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía total a constituir 6.644.245,34 € a disposición de este órgano de contratación.

6. Certificados:

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y

atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

9.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 32/2019 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE DRENAJE (SUBGRUPO 01.07),CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL,PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLSS, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación aportada por las empresas:

B.BRAUN SURGICAL, S.A.
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.
COOK ESPAÑA, S.L.
GRIFOLS MOVACO, S.A.
ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA S.L.
TELEFLEX, S.A.

Una vez comprobada por los miembros de la Mesa de Contratación son admitidas definitivamente.

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación aportada por las empresas:

I.H.T. MEDICAL , S.A.
IZASA HOSPITAL S.L.U.
JUVAZQUEZ, S.L.
MERMAID MEDICAL IBERIA, S.L.



PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA S.L.

Una vez comprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, han de subsanar:

I.H.T. MEDICAL , S.A.:

Anexo XII Incompatibilidades: Aportar firmado.

Deposito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil: aportar.

Último recibo pagado IAE o justificar exención: Aportar

IZASA HOSPITAL S.L.U.:

Anexo XII Incompatibilidades: Aportar

JUVAZQUEZ, S.L.:

Deposito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil : aportar.

Certificado positiva de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas: Aportar

MERMAID MEDICAL IBERIA, S.L.:

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración estatal y con la Seguridad Social: Aportar

Declaración de vigencia de los datos del ROLECE: Aportar

PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA S.L.

Relación de los principales suministros realizados firmada.

Certificado expedido por órgano competente de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que habrá de acreditarse en el mismo mediante CPV: Aportar

Anexo XII Incompatibilidades firmado: Aportar

Certificado positiva de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas: Aportar

Último recibo pagado IAE o justificar exención: Aportar



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

Por la secretaria se comunica a la Mesa que la empresa GARRIC MEDICAL, S.L. no ha presentado la documentación solicitada, por lo que procede por parte del Organo de Contratación declarar desierto el lote 28: BOLSA DE IRRIGACIONCAPACIDAD:[4000-5000].

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 14.00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA